



Tujares

Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número ~~0-05069~~ de ~~10~~ 2 JUL 2019

Por la cual se establece estrategia para el acompañamiento del programa Todos a Aprender

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante el
Decreto Departamental No. 415 de 3 de Julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel Preescolar, Básica y Media en Colombia, definió tres estrategias para su implementación. El programa de Transformación de la Calidad Educativa, el Cierre de Brechas de Inequidad y el Programa de Desarrollo de Competencias Ciudadanas.

Que dentro de estas estrategias está el programa "Todos a Aprender" para la transformación de la Calidad Educativa, cuyo objeto es disminuir las brechas entre las zona rural y urbana, de modo que los estudiantes de todo el país tengan las mismas oportunidades para el desarrollo integral de sus competencias en Preescolar, Lenguaje y Matemáticas.

Que en los componentes del programa se encuentran: El Pedagógico de acompañamiento "in situ" a través de equipos de Tutores, de Condiciones Básicas y el de Gestión Educativa, dirigido a los educadores de la Instituciones Educativas focalizadas de manera que su ejercicio pedagógico se cualifique, a través del fortalecimiento de sus competencias profesionales y con ello, se aporte al mejoramiento de los aprendizajes y desempeño de las niñas, niños y jóvenes Colombianos.

Que la Entidad Territorial Departamento de Boyacá, fue seleccionada por el Ministerio de Educación para continuar el desarrollo del programa "Todos a Aprender", en Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados.

Que el Ministerio de Educación Nacional - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante el radicado 2018-IE-054322, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales a adoptarse para el desarrollo del programa de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" en el Departamento de Boyacá.

Que el Departamento en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional adoptó como metodología del programa las triadas y binas y como consecuencia de ello a los docentes con derechos de Carrera comisionados y a los nombrados en provisionalidad en la planta temporal de cargos adoptada, les indicó el cumplimiento de sus funciones en triadas o binas según corresponde con la identificación de las Instituciones Educativas como sitios de trabajo.

República de Colombia



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número **005069** de **12 JUL 2019**

El Departamento identificó que la estrategia de acompañamiento en triadas y binas, no es funcional dadas las siguientes determinaciones: Las distancias, condiciones geográficas, tiempos de desplazamiento y las rutas de acompañamiento diseñadas por el programa "Todos a Aprender" pues va en detrimento de lo que se ha realizado hasta la fecha por cuanto el acompañamiento no es equilibrado para todas las áreas debido a la permanencia del docente tutor en la Institución Educativa base con relación a las Instituciones Educativas de apoyo, esto conlleva a que se fortalezca solamente un área y no existe un trabajo articulado dadas las condiciones de la ruralidad y la ruralidad dispersa de nuestro departamento.

Que es deber del Departamento regresar a la estrategia de acompañamiento que se venía desarrollando en los años anteriores y que consiste en la asignación de un tutor por cada Institución Educativa focalizada.

En Merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir la estrategia de acompañamiento por Triadas y Binas que se determinó para el programa Todos a Aprender, en el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes con derechos de carrera comisionados, para desarrollar labores de acompañamiento del programa todos a Aprender cumplirán a partir del 15 de Julio de 2019, la Comisión en la Institución Educativa Base determinada así:

No.	TUTOR (A)	CÉDULA DE CIUDADANIA	INSTITUCION EDUCATIVA TITULAR	MUNICIPIO DE LA IE TITULAR Y/O DE RESIDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA BASE	MUNICIPIO
1	RICARDO QUINTERO MARTÍNEZ	4113116	TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA	GUACAMAYAS	TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA	GUACAMAYAS
2	FREDY JESID HERRERA REYES	4208585	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SOCHA	TECNICA PEDRO JOSE SARMIENTO	SOCHA
3	MARTIN EDUARDO GOMEZ ARAQUE	4252398	NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION	SOATA	NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION	SOATA
4	GUILLERMO LOPEZ QUIJANO	4287793	TECNICA RAFAEL URIBE URIBE	TOCA	TECNICA RAFAEL URIBE	TOCA
5	JULIO CESAR AVILA MORALES	7160581	SAN FELIPE	CUCAITA	NUEVA GENERACION	SACHICA
6	CESAR ESPINOSA CANTOR	7160913	PUENTE DE PIEDRA	VENTAQUEMADA	PUENTE DE PIEDRA	VENTAQUEMADA
7	VICTOR ALFONSO MORA VARGAS	7171161	TECNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE	CHIQUEZA	TECNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE	CHIQUEZA
8	JOSE ALBEIRO ZAMBRANO CASTAÑEDA	7172636	TECNICA SAN IGNACIO	ÚMBITA	TECNICA NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CHINAVITA
9	WILLIAM FERNANDO CUERVO LÓPEZ	7177613	EL ROSARIO	PAIPA	BUTAGA	PESCA

República de Colombia



Departamento de Boyacá
 Secretaría de Educación de Boyacá
 Resolución Número 005069 de 12 JUL 2019

10	JOSE EDILSON SOLER ROCHA	7185260	TECNICA COMERCIAL	JENESANO	TECNICO COMERCIAL	JENESANO
11	JUAN ARTURO JIMENEZ PARRA	7187920	TECNICA ANTONIO RICAURTE	SANTANA	SERAFIN LUENGAS CHACON	MONQUIRA
12	VICTOR HUGO SEPULVEDA CARVAJAL	9375387	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SOCOTA	TECNICA JAIRO ALBARRACIN BARRERA	SOCOTA
13	CARLOS ALBERTO ROJAS TARAZONA	13278572	EL CARDON	EL COCUY	TECNICO AGRICOLA	BOAVITA
14	JOSÉ LEONARDO PEREA LARA	13724040	TECNICA JUAN JOSE SAMANIEGO	CORRALES	TECNICA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	MONGUI
15	CLAUDIA ISIDORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20932301	DE SORA	SORA	INST. EDUCAT. AGROPECUARIO	CHIVATA
16	BLANCA STELLA AREVALO AREVALO	23497807	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SABOYA	JORGE ELIECER GAITAN	MARIPI
17	MARTHA YANETH JAIME COCUNUBO	23574353	TECNICA INDUSTRIAL	EL ESPINO	CASCAJAL	EL ESPINO
18	MARIA ELENA SUA TARAZONA	23866454	JOSE SANTOS GUTIERREZ	EL COCUY	JAIME RUIZ CARRILLO	CHISCAS
19	MONICA ANDREA CENTENO CORREA	24031559	PAZ Y LIBERTAD	SAN MATEO	PAZ Y LIBERTAD	SAN MATEO
20	LUZ ANGELA SUAREZ RODRIGUEZ	24042040	TECNICA ANTONIO RICAURTE	SANTANA	TECNICA ANTONIO RICAURTE	SANTANA
21	CLAUDIA MILENA PARDO SUAREZ	24042196	SAN PEDRO CLAVER	CHITARAQUE	SAN PEDRO CLAVER	CHITARAQUE
22	AZUCENA DEL CARMEN BELLO SEPULVEDA	24090440	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SOCHA	LOS LIBERTADORES	SOCHA
23	DORIS PATRICIA RODRIGUEZ CAMARGO	24234891	LIBARDO CUERVO PATARROYO	ZETAQUIRA	LIBARDO CUERVO PATARROYO	ZETAQUIRA
24	SULLY JOHANNA CALIXTO PEDRAZA	33369084	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	TIBANA	AGROPECUARIA EL ESCOBAL	RAMIRIQUI
25	MAYERLY MILENA ZARATE VILLAMIL	33700353	TECNICA AGROPECUARIA LA GRANJA	BUENAVISTA	JOSE MARIA CORDOBA	SABOYA
26	YURY RUBIELA LADINO GARZON	33701145	JOSE MARIA SILVA SALAZAR	BUENAVISTA	SAN ISIDRO	SABOYA
27	NANCY MAGDA CRUZ CHACÓN	40018908	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	TIBANA	RANCHO GRANDE	RONDON
28	ROSA NELCY PUERTO HERNANDEZ	40022778	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CHIQUINQUIRÁ	TECNICA PIO ALBERTO FERRO PEÑA	CHIQUINQUIRA
29	MAGDA MILENA SANCHEZ BUITRAGO	40035430	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	TIBANA	JOSE CAYETANO VASQUEZ	CIENEGA
30	RUTH JUDITH PACHON DIAZ	40042455	TECNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE	CHICUZA	TECNICO ALEJANDRO DE HUMBOLD	ARCABUCO
31	CONSUELO JIMENEZ PATIÑO	40042517	TECNICA APROPECUARIA DE PALERMO	PAIPA	SAN MIGUEL	COPER
32	YANETH ULIANA AYALA HIGUERA	40047330	SIMON BOLIVAR	SORACA	INST. EDUCAT. SIMON BOLIVAR	SORACA

República de Colombia



Departamento de Boyacá
 Secretaría de Educación de Boyacá
 Resolución Número 005069 de 12 JUL 2019

33	FLORALBA FUENTES CORREDOR	46360750	JOSE MARIA SILVA SALAZAR	BUENAVISTA	JUAN PABLO II	SABOYA
34	DIANA PATRICIA BECERRA NOCUA	46450091	NACIONALIZADO	CERINZA	TECNICA DE NAZARETH	NOBSA
35	LUZ YANETH ACERO GARZÓN	46681188	RAFAEL BAYONA NIÑO	PAIPA	TECNICA SERGIO CAMARGO	IZA
36	MILENA EMILCE ESTUPIÑAN CUY	52801929	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SOCHA	JUAN JOSE RONDON	TASCO
37	LUZ ESTELA HERNANDEZ CERCADO	60308592	PIO MORANTES	TUTAZÁ	SAZA	GAMEZA
38	DEISY YOLANDA CAICEDO SILVA	63398616	LAS CAÑAS	CHÍSCAS	LAS CAÑAS	CHISCAS
39	JUAN CARLOS MARTINEZ HUERTAS	74329974	JOSE IGNACIO DE MARQUEZ	RAMIRIQUÍ	NAGUATA	RAMIRIQUI
40	LUIS EDUARDO BLANCO JIMENEZ	79743686	JOSE SANTOS GUTIERREZ	EL COCUY	LAS MERCEDES	CHISCAS
41	HEMBER MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	86058801	DIEGO DE TORRES	TURMEQUE	TECNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA	GUATEQUE
42	LILIANA MARCELA PARRA MUÑOZ	1049615623	NUESTRA SEÑORA DE LA CAÑUELA	PAQUIRA	ALFONSO VANEGAS SIERRA	SAN MIGUEL DE SEMA
43	DIANA CONSTANZA LOPEZ PUENTES	1052498281	NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GUICAN	NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GUICAN
44	LUZ DARY SALINAS GARAY	1054780193	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA	SOMONDOCO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA	SOMONDOCO
45	EDWIN OSBALDO VARGAS PATIÑO	1072639783	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SAN MATEO	EL CHAPETON	SAN MATEO

ARTÍCULO TERCERO. Los docentes nombrados en provisionalidad para atender el programa Todos a Aprender igualmente cumplirán sus funciones en la Institución Educativa Base así:

1	JIMMY ALEXANDER MORENO CASTRO	4217461	N.A.	AQUITANIA	TOQUILLA	AQUITANIA
2	XIMENA BIANEY LOPEZ BELTRAN	23810589	N.A.	NOBSA	CAMPO ELIAS CORTES	BERBEO
3	ANA MARIA ACOSTA ZUÑIGA	24031489	N.A.	SAN MATEO	JOSE MARIA POTIER	CHITA
4	MARIBEL SALAMANCA ARCHILA	24031537	N.A.	SAN MATEO	JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE	CHITA
5	MILENA ISABEL CABRERA MACHADO	25800884	N.A.	PUERTO BOYACA	GUANEGRO	PUERTO BOYACA
6	ANA MERCEDES ZULUAGA TRUJILLO	30391895	N.A.	TUNJA	TECNICA IGNACIO GIL SANABRIA	SACHOQUE
7	YEIMY VIVIANA VARGAS MARTINEZ	33375931	N.A.	AQUITANIA	SUSE	AQUITANIA

República de Colombia



Departamento de Boyacá
 Secretaría de Educación de Boyacá
 Resolución Número 005069 de 12 JUL 2019

8	KELY JOHANA RODRIGUEZ	33700921	N.A.	SOGAMOSO	RAMON BARRANTES	PISBA
9	NOHORA PILAR CARDENAS IZQUIERDO	46371339	N.A.	SOGAMOSO	HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA	TOGUI
10	NIDYA ESPERANZA SANCHEZ PALACIOS	46374610	N.A.	SOGAMOSO	EL ROSARIO	PAYA
11	MARIA PATRICIA MOGOLLON CARDENAS	46452684	N.A.	DUITAMA	TECNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA	TENZA
12	ANGELA MARIA SALAMANCA RIVERA	46458249	N.A.	BELEN	TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA	BETÉITIVA
13	YARITZA APARICIO CASTELLANOS	60263973	N.A.	MONQUIRÁ	JORDAN	MONQUIRÁ
14	GLADYS LEONOR SUAREZ RIVERA	63624791	N.A.	SOGAMOSO	LOPEZ QUEVEDO	JERICÓ
15	EDWIN YOVANY JURADO PEREZ	74423379	N.A.	SAN MATEO	TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	CUBARA
16	MONICA FERNANDA VALENCIA REYES	1049624373	N.A.	TUNJA	NACIONALIZADA TECNICA AGROPECUARIA	CAMPOHERMOSO
17	MAIRA PAOLA SALINAS PEÑA	1053325446	N.A.	CHIQUINQUIRÁ	SAN IGNACIO DE LOYOLA	OTANCHE
18	JHON CARLOS CORREA GIL	1054226087	N.A.	SAN MATEO	LUCAS CABALLERO	TIPACOQUE
19	YESICA ALEJANDRA PUENTES ESPEJO	1056030342	N.A.	SABOYÁ	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CALDAS
20	PILAR MARCELA RODRIGUEZ PAEZ	1101176062	N.A.	CHIQUINQUIRÁ	HECTOR JULIO GOMEZ	SUTAMARCHAN

ARTÍCULO CUARTO. Procédase a la publicación de este acto administrativo en la página Web de la Secretaría de Educación de Boyacá.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a lo

12 JUL 2019

MARLEN RATIVA VELANDIA
 Secretaria de Educación de Boyacá

ROSS MERY BERNAL CAMARGO
 Directora Administrativa y Financiero

Vbo. EDWARD HERNANDO CONTRERAS. Subdirector de Talento Humano
 Revisó: RAQUEL YAMILE RATIVA GARCIA. Profesional Especializado (E) Grupo de Gestión de Personal
 Elaboró- Rocío Corredor- Profesional Universitario -Grupo de Gestión de Personal